

## Convocatoria Bienes: “Chile Wine Day II”

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 03-09-2025 a 04-09-2025.

Cupos: 7 (1 grande, 4 pyme, 2 micro)

Cierre postulaciones: 07-07-2025, a las 13:00 horas.

### Resumen:

ProChile extiende una cordial invitación a todas las empresas chilenas exportadoras de vino micro, pequeñas, medianas y grandes con y sin presencia en el estratégico mercado mexicano, a participar en el Chile Wine Day II, a celebrarse los días 3 y 4 de septiembre en Ciudad de México.

Luego de la experiencia 2024, han sido varios los actores quienes durante 2025 han realizado acciones. Así, como acción de continuidad, queremos ser nuevamente una vitrina con el trade y muy especialmente con el canal HORECA, de manera que los productores chilenos encuentren más y mejores negocios.

La finalidad primordial de este evento es dar a conocer la calidad y diversidad de los vinos chilenos en un mercado de crucial importancia como México, dado el significativo volumen de sus importaciones actuales, así como su prometedor potencial de crecimiento futuro.

Chile Wine Day II busca, por lo tanto, posicionar a Chile como origen de alta calidad, proyectos vitivinícolas ricos y diversos, además de un país preocupado por la sustentabilidad y su entorno. El próximo septiembre conectaremos a nuestras viñas con importadores, distribuidores, sommeliers de centros de consumo, líderes de opinión e influencers del sector, permitiendo así que descubran la fascinante diversidad y versatilidad de las y los productores de vinos de Chile.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

### I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

#### I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:<sup>1</sup>

Micro  
Pequeña  
Mediana

---

<sup>1</sup>Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2023, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

Grande

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a **ProChile**.

2. Empresas exportadoras. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de cierre de la convocatoria, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:

Oferta exportable del sector vino, con productos que tengan un precio retail sobre los USD15 (o su equivalente en pesos u otra moneda extranjera), de preferencia aquellos con algún tipo de distinción, ya sea en Chile o en el extranjero.

## I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 07-07-2025 a las **13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **Dossier o portafolio de los vinos a postular.**
- **Documento o imágenes que acredite el precio de venta y/o distinción ya sea en mercado nacional o internacional.**
- **Logo de la empresa en alta resolución.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación<sup>2</sup>

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos (as) Sectoriales.

### Beneficios y costos adicionales:

Beneficios y costos adicionales:

---

<sup>2</sup> En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino; y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En el caso que ProChile entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

El evento consta de dos actividades:

a. SEMINARIOS

(I) Se realizarán 2 seminarios en el contexto de realización de Chile Wine Day II

- Recorrido Chile a través de sus variedades
- Vinos mexicanos

La selección de los vinos para los seminarios será realizada en base a las viñas inscritas y será acordada entre el sector y la oficina comercial.

WALK AROUND TASTING

(I) En el mismo, participarán todas las empresas productoras de vino adjudicadas, no presentes y presentes en el mercado, estas últimas pueden formalizar su asistencia a través de su importadora.

(II) Cada viña contará con una mesa de las siguientes medidas: 1 x 1,40 cm de profundidad cada expositor se presentará con un máximo de 5 SKU. En cada una de las mesas el expositor contará con todos los implementos que le permitan mostrar de manera óptima cada uno de sus vinos.

(III) El evento considerará la asistencia del siguiente perfil de público: importadores, distribuidores, sommeliers de centros de consumo, líderes de opinión e influencers del sector.

ProChile asume la responsabilidad de la organización y producción de las actividades, así como la difusión de la misma entre el trade y la prensa especializada.

En el caso de aquellas viñas cuyos productos queden seleccionados para algún seminario del día 03 de septiembre, ProChile se hará cargo del costo del envío de dichos productos y se comunicará directamente con la/las empresas.

Costos de Participación.

Cada viña participante debe considerar a una persona que se responsabilice por el montaje, atención y desmontaje de su stand.

Las empresas participantes costearán el envío de las muestras de vino que se presentarán en el walk around tasting y seminarios, desde el mercado o desde Chile, según sea su preferencia.

ProChile no se hará responsable de la coordinación ni envío de muestras a destino.

Las empresas participantes deberán gestionar y financiar sus pasajes, alojamiento, visa (si fuera el caso) y alimentación.

En el caso, que la empresa sea representada por su importador, el registro se debe hacer a través de la viña participante.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

### III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que hayan aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino	Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos(as) también).	1 a 7	55%

<b>Permanencia Exportadora</b>	Exportadora Continua (años 2022, 2023 y 2024) o Intermitente (dos años entre 2022 y 2024).	7	25%
	Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2025).	5	
	Exportador(a) intermitente Un Año (años 2022, 2023 o 2024).	4	
	No Exportador(a)	1	
<b>Tamaño de Empresa</b>	Mediana	7	20%
	Pequeña	6	
	Micro	5	
	Grande	4	
	Sin Ventas	1	

**Nota:** Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I. I. y I. II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

### III.I.- Criterios de Evaluación

#### 1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.
- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

OFIREG: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.

OFICOM: Un(a) profesional de la Oficina Comercial de Ciudad de México

SECTOR: Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente

#### 2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2022 a 2025.

#### 3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos

Internos – SII (actualizada al año 2023). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2024 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

### III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

### III.III.- Procedimiento para Convocatorias Con Pago de Cuota

**ProChile** puede realizar convocatorias de tipo “con pago de cuota” o “sin pago de cuota”, según el tipo de actividad que se realice.

La presente convocatoria es de tipo Sin pago de cuota.

Únicamente para convocatorias con pago de cuota se aplican los numerales “I. Preselección y Notificación”, y “II. Adjudicación y pago de cuota”, que figuran a continuación:

#### I. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, **ProChile** elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación.

El Acta señalará a las empresas que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, el que será notificado a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

#### II. Adjudicación y Pago de Cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas, se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación, los datos de la cuenta corriente donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que **ProChile** les indique.

En caso que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos, por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días

hábil. Lo anterior, sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, **ProChile** certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, podrá notificar al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

**ProChile** notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada al Servicio. Además, se publicarán los resultados en la página web de **ProChile** ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).

#### **IV. Adjudicación y Notificación**

**ProChile** notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

#### **V. Renuncia**

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

#### **VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad**

**ProChile** podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

**ProChile** podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a **ProChile** indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

#### **VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados**

La empresa deberá cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, **ProChile** consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

#### **VIII. Datos de Contacto**

Nombre: MARIA LOURDES NARANJO PONCE.

Cargo: ASISTENTE.

E-mail: [mnaranjo@prochile.gob.cl](mailto:mnaranjo@prochile.gob.cl).